

DECRETO Nº 506

TEMUCO, 1 5 ABR 2024

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.04.2024 presentada por SUAZO GONZALEZ PAOLO GENNARO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

: 3-6185

Actividad Económica

: INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

Código Actividad

: 711.003

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: RIO TRUFUL TRUFUL N°950

Nombre Del Contribuyente

: SUAZO GONZALEZ PAOLO GENNARO

Rut

19.084.781-0

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 09.04.2024

Otorgación Nº

: 60

Fecha Otorgamiento

: 09.04.2024

Rol Avalúo

00000-0000

Email

Celular

MUNICIPALIDAD

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

**ANOTES** 

SECRETARIO MUNICIP

Oficina de Partes

- Rentas (Digital)
- Contribuyente

Orden del Alcalde' MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM/Y FINANZAS (S)

2906118